



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación de Políticas Públicas, Ente Provincial Regulador de la Electricidad, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para la ejecución de cinco (5) kilómetros de línea de provisión de energía eléctrica en la zona del Valle Inferior de El Manso sobre la ruta provincial secundaria n° 83, entre la Escuela n° 92 y la denominada pasarela.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 115/2000